

ÓRGANO: Secretaría Ejecutiva

ACUERDO: IEC/SE/OE/AD/053/2024

ASUNTO: Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)-

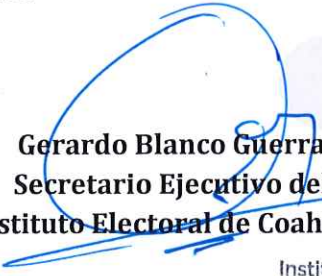
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso l) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a las actividades establecidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, **ALFREDO ESPINOZA ROJAS**, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar que se encuentran establecidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila, en lo relativo a las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento.


Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo del
Instituto Electoral de Coahuila


IEC
Instituto Electoral de Coahuila